

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
LICITACIÓN No. OPUU-EST-LP-034-2022

DICTAMEN TÉCNICO
FECHA: 27 de junio de 2022

ASUNTO: Dictamen

FECHA DE CELEBRACIÓN: 27 de junio de 2022

CONCURSO: OPUU-EST-LP-034-2022

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO: 011/2022

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

PAVIMENTACIÓN EN CALLE FRANCISCO JAVIER GAXIOLA, ENTRE AV. ANTONIO NAKAYAMA Y PABLO DE VILLAVICENCIO, UBICADA EN LA COL. GUADALUPE VICTORIA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:30 horas del día 27 de junio de 2022 ocupa la Sala de Concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso del edificio Unidad Administrativa Palacio de Gobierno, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129; se reunieron quienes integran el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en lo subsecuente "El Comité", con derecho a voz y voto, CC. Raúl Francisco Montero Zamudio, Subsecretario de Programación y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Presidente Suplente de El Comité; Diego Armando Aguerrebere Espitia, Director de Inversiones, de la Secretaría de Administración y Finanzas del gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Secretario Ejecutivo Suplente de El Comité; Enrique Lugo Escobar, Coordinador de Gestión e Inversión de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Vocal Suplente de El Comité; Jesús Miguel Solano Morgan, Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Vocal Suplente de El Comité, Iván Alfredo Montes Flores, Director de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Asesor Suplente de El Comité; desarrollandose en los términos siguientes:

----- V I S T O -----

Para analizar el expediente y el acta levantada en el acto de presentación y apertura de propuestas elaborada por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, con objeto de evaluar las mismas y formular el dictamen del fallo correspondiente de la licitación pública nacional número 011/2022 para realizar la obra consistente en:

PAVIMENTACIÓN EN CALLE FRANCISCO JAVIER GAXIOLA, ENTRE AV. ANTONIO NAKAYAMA Y PABLO DE VILLAVICENCIO, UBICADA EN LA COL. GUADALUPE VICTORIA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA

Con fundamento en el artículo 53 en relación con el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

----- C O N S I D E R A N D O -----

PRIMERA. Que el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal, está facultado para analizar el expediente y el acta levantada en el acto de presentación y apertura de propuestas elaborada por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, con objeto de evaluar las mismas y formular el dictamen del fallo correspondiente de la adjudicación del contrato para realizar la obra pública en comento, con fundamento en el artículo 33, fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

SEGUNDA. Que el objeto de la licitación pública nacional en cita, lo constituye la adjudicación del contrato para la realización de la obra pública relativa a:

PAVIMENTACIÓN EN CALLE FRANCISCO JAVIER GAXIOLA, ENTRE AV. ANTONIO NAKAYAMA Y PABLO DE VILLAVICENCIO, UBICADA EN LA COL. GUADALUPE VICTORIA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA

en conformidad con las cantidades, especificaciones y particularidades señaladas en las bases de licitación, y en los señalamientos establecidos en la junta de aclaraciones celebrada el día 13 de mayo de 2022, según consta en el acta correspondiente.

TERCERA. Que las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, que igualmente fueron aceptadas por la convocante para su análisis detallado cuantitativo, cualitativo y evaluatorio, fueron las siguientes:

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
LICITACIÓN No. OPUU-EST-LP-034-2022

DICTAMEN TÉCNICO
FECHA: 27 de junio de 2022

Se enlistan las propuestas aceptadas para su análisis cualitativo, con sus respectivo montos y son los siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	INGENIERIA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V. en A.P. con IMACÓ CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79
2	CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79
3	JUAN CARLOS HERNANDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V.,	\$ 6,940,435.79
4	MORADA, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79
5	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79
6	SENDERO EMPRESARIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79
7	DISEÑO E INGENIERIA EN AVANCE, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79
8	P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V. en A.P. con MIGUEL DÍAZ CAMPOS	\$ 6,940,435.79
9	CONSTRUCTORA CESECO, S.A DE C.V.	\$ 6,940,435.79
10	COMZUM-E, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79
11	PRETENSADOS CAPESA, S.A DE C.V.	\$ 6,940,521.47
12	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 6,940,435.79
13	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS ZARE, S.A. DE C.V.	\$ 6,490,954.14

CUARTA. En el orden que fueron presentadas las propuestas aceptadas, se procedió a su análisis a fin de determinar cuáles cumplían y satisfacían cuantitativa y cualitativamente los requisitos técnicos solicitados por la convocante

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos legales, técnicos y/o económicos solicitados en las bases de licitación, y que se observaron en el acto de apertura de las propuestas, y por lo tanto se desechan, son las siguientes:

NO HUBO PROPUESTAS DESECHADAS

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan son los siguientes:

7 DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V.
<p>Condición Técnica Requerida:</p> <p>4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PT-6 ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA, MÍNIMO POR LA CANTIDAD DE \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS) CON BASE EN LAS DOS ÚLTIMAS DECLARACIONES FISCALES, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES INMEDIATOS ANTERIORES, O CON ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS ULTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES, CON RELACIONES ANALÍTICAS, ESTADOS DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, Y ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE CON REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (S.H. Y C.P.), Y POR EL APODERADO ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ÉSTE EN LA A.G.A.F.F. DE LA SHYCP EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PT-06. Presenta la declaración 2021 Incompleta</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
LICITACIÓN No. OPPU-EST-LP-034-2022

DICTAMEN TÉCNICO
FECHA: 27 de junio de 2022

8	P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V. en A.P. con MIGUEL DÍAZ CAMPOS
Condición Técnica Requerida:	
4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:	
PT- 12 PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUB PARTIDAS, INDICANDO LOS PORCENTAJES MENSUALES DE CADA UNA DE ELLAS.	
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	
PT-12. No Firmó el documento	
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.	
1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.	
4. La falta de firma en uno o varios de los documentos que integran la propuesta técnica o la propuesta económica presentada;	

Los licitantes cuyas propuestas se considerarán SOLVENTES en su aspecto técnico, donde se aplica el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante deberá obtener en su propuesta técnica un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente.

La evaluación considero los siguientes puntos por rubro:

- Calidad de la Obra 17 Puntos
- Capacidad del Licitante 12 Puntos
- Experiencia y Especialidad del Licitante 13 Puntos
- Cumplimiento de Contratos 5 Puntos
- Contenido Nacional 3 Puntos

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

No.	LICITANTE	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS								CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS	CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJAJÓN PROPUESTA TÉCNICA 50 PUNTOS		
		2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROC. COSNT	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN. INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	5 Pto REC. ECONÓMICO	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MYPIMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	Cumplim Contratos (\$ Puntos)		Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm: = (1.50 Punte)	Mano de Obra = (1.50 Punte)		TOTAL	
	INGENIERIA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V. en A.P. con IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	6.50	6.50	5.00	20	4	4	1.50	1.50	49.00
2	CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	3.25	4.88	3.75	10	3	3	1.50	1.50	41.88
3	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.,	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	4.23	4.88	3.75	13	3	3	1.50	1.50	43.85
4	MORADA, S.A. DE C.V.	2	0	3	2	0	3	0	5	5	0	1	5.53	6.50	5.00	17	4	4	1.50	1.50	41.03
5	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	0	3	0	5	5	0	1	4.55	6.50	5.00	14	4	4	1.50	1.50	42.05
6	SENDERO EMPRESARIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	0.00	0.00	0.00	0	0	0	1.50	1.50	30.00
7	CONSTRUCTORA CESECO, S.A DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	3.58	4.88	3.75	11	3	3	1.50	1.50	42.20
8	COMZUM-E, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	0	0	0	1.50	1.50	31.00
9	PRETENSADOS CAPESA, S.A DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	0	0	0	1.50	1.50	31.00
10	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	5.53	6.50	5.00	17	4	4	1.50	1.50	48.03
11	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS ZARE, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	2.93	3.25	2.50	9	2	2	1.50	1.50	38.68

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
LICITACIÓN No. OPUU-EST-LP-034-2022

DICTAMEN TÉCNICO
FECHA: 27 de junio de 2022

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

6	SENDERO EMPRESARIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	30.00
EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).			

8	COMZUM-E, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	31.00
EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).			

9	PRETENSADOS CAPESA, S.A DE C.V.	Puntos Obtenidos	31.00
EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).			

PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V. en A.P. con IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	49.00
2	CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.	41.88
3	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.,	43.85
4	MORADA, S.A. DE C.V.	41.03
5	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	42.05
6	CONSTRUCTORA CESECO, S.A DE C.V.	42.20
7	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	48.03
8	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS ZARE, S.A. DE C.V.	38.68

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
LICITACIÓN No. OPUU-EST-LP-034-2022

DICTAMEN TÉCNICO
FECHA: 27 de junio de 2022

Una vez obtenido las propuestas SOLVENTES en su aspecto técnico, se realiza el análisis cualitativo de la propuesta económica y se enlistaran a los licitantes con sus respectivos montos

Para lo anterior, primeramente se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente. no debera ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: \$ 7,711,595.32

90% Presupuesto Base: \$ 6,940,435.79

Rango: \$ 6,940,435.79 al \$ 7,711,595.32

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si estan dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	INGENIERIA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V. en A.P. con IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79	SOLVENTE
2	CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79	SOLVENTE
3	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.,	\$ 6,940,435.79	SOLVENTE
4	MORADA, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79	SOLVENTE
5	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79	SOLVENTE
6	CONSTRUCTORA CESECO, S.A DE C.V.	\$ 6,940,435.79	SOLVENTE
7	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 6,940,435.79	SOLVENTE
8	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS ZARE, S.A. DE C.V.	\$ 6,490,954.14	FUERA DE RANGO

8 CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS ZARE, S.A. DE C.V.
<p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE-3 CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y SU RESPECTIVO RESUMEN DE PARTIDAS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.</p> <p>II. EL MÉTODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE AJUSTARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:</p> <p>V. La etapa de eliminación de licitantes por rango de aceptación se desahoga mediante el siguiente procedimiento:</p> <p>a) Se determina como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá de ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-3 El importe presentado en el documento es inferior al rango de aceptación que se solicita en las bases de licitación</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p> <p>10. Cuando las propuestas económicas no estén comprendidas dentro del rango de aceptación considerado por la convocante;</p>

Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOAGOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
LICITACIÓN No. OPU-EST-LP-034-2022DICTAMEN TÉCNICO
FECHA: 27 de junio de 2022

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V. en A.P. con IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79
2	CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79
3	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.,	\$ 6,940,435.79
4	MORADA, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79
5	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79
6	CONSTRUCTORA CESECO, S.A DE C.V.	\$ 6,940,435.79
7	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 6,940,435.79

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes, :

4	MORADA, S.A. DE C.V.
Condición Económica Requerida:	
4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:	
PE- 5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, SEÑALANDO:	
A) TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).	
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	
PE-05, No incluyó el documento	
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.	
1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.	

5	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.
Condición Económica Requerida:	
4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:	
PE- 12 CARGOS ADICIONALES, COMO SON:	
A. EL 3% CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SINALOA.	
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	
PE-12. El resultado que anota de las operaciones aritmeticas utilizadas para el cálculo de los cargos adicionales no esta bien aplicado	
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.	
32. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;	

6	CONSTRUCTORA CESECO, S.A DE C.V.
Condición Económica Requerida:	
4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:	
PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.	
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	
PE-13. En los análisis P01S74C015 y P22S01C007, No Incluyó actividad solicitada en la descripción del concepto	
PE-13. En los análisis P22S02C009 y P22S02C010, Incluyó actividad No solicitada en la descripción del concepto	
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.	
23. Si incluye insumos no solicitados en la descripción del concepto, o la falta de ellos si es solicitado en la descripción del concepto;	

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
LICITACIÓN No. OPUU-EST-LP-034-2022

DICTAMEN TÉCNICO
FECHA: 27 de junio de 2022

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V. en A.P. con IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79
2	CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79
3	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.,	\$ 6,940,435.79
4	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 6,940,435.79

TASACIÓN ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V. en A.P. con IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 2,949,552.29	\$ 1,107,559.43	\$ 948,342.14	\$ 275,335.46	\$ -	\$ 528,078.93	\$ 174,266.05	\$ 6,940,435.79
2	CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.	\$ 2,703,293.31	\$ 967,485.65	\$ 1,055,939.68	\$ 554,012.88	\$ -	\$ 528,073.15	\$ 174,264.14	\$ 6,940,435.79
3	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.,	\$ 3,071,915.66	\$ 792,258.13	\$ 1,040,242.20	\$ 427,940.99	\$ 13,227.30	\$ 463,283.97	\$ 174,266.05	\$ 6,940,435.79
4	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 3,109,458.85	\$ 779,165.78	\$ 892,548.25	\$ 389,619.58	\$ -	\$ 638,075.79	\$ 174,266.05	\$ 6,940,435.79
COSTO DE MERCADO =		\$ 2,958,555.03	\$ 911,617.25	\$ 984,268.07	\$ 411,727.23	\$ 3,306.83			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA F=A+B+C+D+E	DIFERENCIA UTILIDAD - "F"	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)			
1	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V. en A.P. con IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	-\$9,002.74	\$0.00	-\$35,925.93	-\$136,391.77	-\$3,306.83	-\$184,627.26	\$343,451.67	SOLVENTE
2	CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.	-\$255,261.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$3,306.83	-\$258,568.54	\$269,504.61	SOLVENTE
3	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.,	\$0.00	-\$119,359.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$119,359.12	\$343,924.85	SOLVENTE
4	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$0.00	-\$132,451.47	-\$91,719.82	-\$22,107.65	-\$3,306.83	-\$249,585.76	\$388,490.03	SOLVENTE

Una vez calificada la solvencia por el metodo de Tasación Aritmetica de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas que fueron DESECHADAS por resultar INSOLVENTES, fueron las siguientes:

NO HUBO PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez realizado la Tasación Aritmetica de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes, :

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V. en A.P. con IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79	SOLVENTE
2	CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79	SOLVENTE
3	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.,	\$ 6,940,435.79	SOLVENTE
4	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 6,940,435.79	SOLVENTE

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN No. OPUU-EST-LP-034-2022

FECHA: 27 de junio de 2022

Los criterios utilizados por El Comité para la evaluación de las propuestas aceptadas por la convocante, fueron los señalados en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa

Analizados y valorados los aspectos técnicos y económicos y evaluación de Tasación Aritmetica, de las propuestas aceptadas por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, en el procedimiento de licitación pública nacional 011/2022 para realizar bajo la forma de contrato la obra pública consistente en:

PAVIMENTACIÓN EN CALLE FRANCISCO JAVIER GAXIOLA, ENTRE AV. ANTONIO NAKAYAMA Y PABLO DE VILLAVICENCIO, UBICADA EN LA COL. GUADALUPE VICTORIA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA

Por las razones y motivos expuestos en el presente instrumento, y con el fin principal de elegir a favor del gobierno del estado de Sinaloa las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo, por decisión unánime de sus miembros. El Comité procede a dictaminar, y

----- D I C T A M I N A -----

PRIMERA. Debido a que se presenta un empate respecto del precio ofertado entre cuatro empresas, y para poder llevar a cabo la adjudicación del contrato, el Comité determina que para desempatar se tomará en cuenta el puntaje obtenido por los licitantes en su propuesta técnica, siendo ganador el que obtenga el mayor puntaje, los cuales quedaron de la siguiente manera:

No.	LICITANTE	IMPORTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V. en A.P. con IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79	49.00
2	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 6,940,435.79	48.03
3	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.,	\$ 6,940,435.79	43.85
4	CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79	41.88

SEGUNDA. Que por el criterio de desempate la propuesta con el puntaje técnico mas alto fue la presentada por el licitante **INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V. en A.P. con IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

con un importe con I.V.A. incluido, por: \$ **6,940,435.79**
SON: (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 79/100 M.N.)

Lo anterior, toda vez que una vez hecha la evaluación técnica mediante el metodo de puntos y porcentajes, y la económica mediante el metodo de Tasación Aritmetica de las propuestas aceptadas por la convocante, resultó ser la propuesta declarada solvente que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y exigidos, y por ser la propuesta solvente que ofrece el presupuesto total menor para la ejecución de la obra.

SEGUNDA. Que el orden en que quedaron el resto de las propuestas declaradas solventes por El Comité

No.	LICITANTE	IMPORTE
2	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 6,940,435.79
3	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.,	\$ 6,940,435.79
4	CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V.	\$ 6,940,435.79

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN No. OPUU-EST-LP-034-2022

FECHA: 27 de junio de 2022

TERCERA. El Presidente Suplente de El Comité, turnará el original del presente dictamen al titular de la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, a los efectos de que sirva como base del fallo de adjudicación del contrato para realizar la obra consistente en:

PAVIMENTACIÓN EN CALLE FRANCISCO JAVIER GAXIOLA, ENTRE AV. ANTONIO NAKAYAMA Y PABLO DE VILLAVICENCIO, UBICADA EN LA COL. GUADALUPE VICTORIA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente dictamen todos los que en el intervinieron, sin que exista oposición por alguno de ellos, se da por concluida la reunión a las 13:00 horas del día 27 de junio de 2022 elaborándose en un juego original y firmando al calce y margen para debida constancia.

El Subsecretario de Programación y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y Presidente Suplente de El Comité,


Raúl Francisco Montero Zamudio

El Director de Inversiones, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del gobierno del estado de Sinaloa, y Secretario Ejecutivo Suplente de El Comité,


Diego Armando Aguerrebere Espitia

Coordinador de Gestión e Inversión de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del gobierno del estado de Sinaloa, y Vocal Suplente de El Comité,


Enrique Lugo Escobar

El Director de Atención y Asesoría, de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del gobierno del estado de Sinaloa, y Vocal Suplente de El Comité,


Jesús Miguel Solano Morgan.

El Director de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría General de Gobierno del gobierno del estado de Sinaloa, y Asesor Suplente de El Comité


Iván Alfredo Montes Flores

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN FORMULADO POR EL COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA, EN LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 de junio de 2022